

ADM 3432/18

"PROTOCOLO DE RESOLUCIONES 2018"

RESOLUCIÓN N° 140-STJSL-SA-2018.-

San Luis, once de junio de dos mil dieciocho.-

VISTA: la presentación del Colegio de Abogados y Procuradores de Villa Mercedes, de fecha cuatro de junio del corriente año, obrante en ADM 434/15, en la que ponen de manifiesto que en la Oficina de Medicina Laboral del Cuerpo Profesional Forense de la Segunda Circunscripción Judicial, han advertido retardos en la fijación de fechas de pericia y en la producción de los dictámenes que son consecuencia de éstas. Por ello, y dada la estructura orgánica y funcional del Cuerpo Profesional Forense, dependiente del Superior Tribunal de Justicia -Acuerdo N° 841/2017-, la Sra. Presidente del Superior Tribunal, en ejercicio de las facultades previstas en el art 43 incs. 11 y 14 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia;

RESUELVE: **DISPONER** que el Departamento de Auditorías y Estadísticas de la Sub Secretaría de Administración de la Secretaría de Informática Judicial, informe, en el término de cinco días:

a) Cantidad de expedientes principales o relacionados pendientes y aceptados en el sistema informático, en Medicina Laboral del Cuerpo Profesional Forense de la Segunda Circunscripción Judicial, indicando la fecha en que fueron remitidos, el Organismo que lo remitió y la fecha del último movimiento realizado en Sistema de Gestión.-

b) De los expedientes aceptados en el mencionado Organismo, si cuentan con actuaciones generadas o firmadas por el Dr. Horacio Raúl Sosa de Los Santos, detallando el modelo utilizado y la fecha de las mismas.-

HÁGASE SABER.-

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente por la Dra. MARTHA RAQUEL CORVALAN, Presidente del Superior Tribunal de Justicia, en sistema de gestión informático, no siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 Acuerdo N° 61/2017.-